



Buenos Aires, 18 de diciembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1320/2012

VISTO:

El procedimiento previsto en el "Convenio Marco Salarial" aprobado por Resolución CM N° 507/2005 y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio referido, consejeros del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrantes del Ministerio Público y las entidades representativas de los trabajadores del Poder Judicial de la CABA, suscribieron un Acta Acuerdo Salarial, el día 10 de mayo del corriente año en curso.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar un suplemento extraordinario de Pesos Quinientos (\$ 500).

Que teniendo en cuenta que existen recursos presupuestarios suficientes, esta Presidencia considera oportuno otorgar un suplemento extraordinario para todas las categorías del Poder Judicial de la C.A.B.A., excluido el Tribunal Superior de Justicia de la C.A.B.A. consistente en una suma fija de Pesos Quinientos (\$ 500) por única vez pagaderos con el sueldo del mes de diciembre de 2012.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo Art. 25, Inc. 4 de la Ley 31 y sus modificatorias.

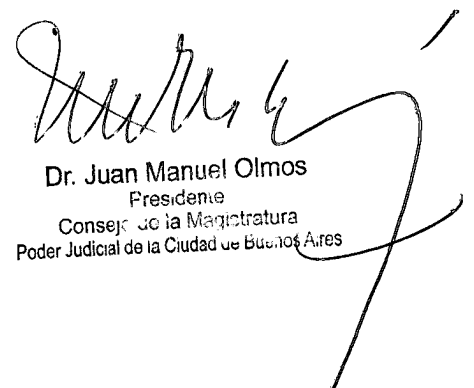
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar un suplemento extraordinario para todas las categorías del Poder Judicial de la C.A.B.A., excluido el Tribunal Superior de Justicia de la C.A.B.A. consistente en una suma fija de Pesos Quinientos (\$ 500) por única vez pagaderos con el sueldo del mes de diciembre de 2012.

Art. 2º: Instruir a las áreas técnicas correspondientes, a que realicen las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en el art. 1º.

Art. 3º: Regístrese, publíquese en el sitio de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a todas las dependencias, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1320 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires